



OFICIO N° 120591
INC.: solicitud

lrg/asj
S.75°/373

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la interrupción del servicio correspondiente al equipo de "Tomografía Axial Computarizada (TAC)", en el Hospital Biprovincial Quillota Petorca, detallando especialmente la fecha y hora en que se registró dicha interrupción, así como el diagnóstico de la falla y empresa responsable de la mantención, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C109A3BA6C12812D



OFICIO

PARA: SEREMI DE SALUD DE VALPARAÍSO.

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En virtud de las facultades fiscalizadoras que me confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a usted, para solicitar información oficial respecto a la interrupción del servicio del equipo de Tomografía Axial Computarizada (TAC) del Hospital Biprovincial Quillota Petorca. Se ha tomado conocimiento de que dicho equipo se encontraría inoperativo, lo que ha implicado la necesidad de derivar pacientes a otros establecimientos de la red de salud, para la realización de este examen.

Considerando la relevancia de este equipamiento para el diagnóstico y la toma de decisiones clínicas, así como el impacto que su ausencia genera en la gestión hospitalaria y en la atención de los usuarios del sistema de salud de las provincias de Quillota y Petorca, solicito formalmente se sirva instruir a quien corresponda, para remitir a esta diputación un informe que contenga, de manera pormenorizada, los siguientes antecedentes:

1. Informe técnico sobre el estado funcional del equipo TAC del Hospital Biprovincial Quillota Petorca, detallando la fecha y hora en que se registró la interrupción de su servicio, el diagnóstico de la falla y la empresa responsable de la mantención.
2. Cronograma proyectado para la reparación del equipo, especificando las gestiones realizadas para la obtención de repuestos y/o la asistencia técnica requerida, y la fecha estimada para la reanudación de sus funciones.
3. Descripción del plan de contingencia activado por el establecimiento y por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, indicando el número de pacientes derivados para la



toma de exámenes, los establecimientos receptores y los criterios aplicados para dichos traslados.

4. Registro de las interrupciones de servicio del equipo TAC durante los últimos 24 meses, indicando las fechas y la duración de cada evento.
5. Copia del contrato de mantención vigente del equipo, con sus respectivos anexos y especificaciones técnicas de servicio.
6. Información sobre los planes de inversión y reposición de equipamiento médico considerados para el Hospital Biprovincial Quillota Petorca.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.



DIEGO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito



D. C. y A. S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

